



**RESOLUCIÓN No 29
(19 de noviembre de 2003)**

Por medio de la cual se actualizan los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios diferentes a la misma, en la Fundación Universitaria Luis Amigó para el año 2004.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de delegación conferida por el Consejo Superior, con fundamento en el parágrafo del artículo 22 del Estatuto General,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer por concepto de matrícula semestral para los programas de la Facultad de Educación, modalidad a Distancia, los siguientes valores:

Alumnos que iniciaron en 2002, valor matrícula: \$729.525 pesos (6.5% de incremento). Cuando la matrícula se realice por créditos este tendrá un valor de \$56.117.

Alumnos nuevos que ingresaron a partir del año 2003: valor crédito \$63.900

PARÁGRAFO. El valor de la matrícula incluye las guías y los módulos y/o CD.

ARTÍCULO 2º. La matrícula para Administración de Empresas y Desarrollo Familiar, modalidad a Distancia, tendrá los siguientes valores:

	MATRÍCULA 2003
Todos los niveles	\$937.200

ARTÍCULO 3º. Establecer, por concepto de matrícula semestral para educación Semipresencial durante el año 2004, los siguientes valores:

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA Y LICENCIATURA EN ED. BÁSICA

	MATRÍCULA 2003	AJUSTE
Todos los niveles	\$590.543	6.5%

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Todos los niveles	\$635.273	6.5%
--------------------------	------------------	-------------

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y DESARROLLO FAMILIAR

Todos los niveles \$797.152 6.5%

PARÁGRAFO 1º. Cuando un alumno de educación a Distancia o Semipresencial, de las facultades de Administración de Empresas, Desarrollo Familiar y Economía, adicionalmente, deba cursar la asignatura Inglés o Sistemas en cualquier programa, deberá incrementar la matrícula en \$3.941 por cada una de las horas del curso que va a realizar.

PARÁGRAFO 2º. El valor de la matrícula de programas semipresenciales, no valorados en créditos, corresponde a 150 horas de presencialidad, con excepción de Preescolar que tiene 160 horas. En caso de aumentar o disminuir las horas, la matrícula aumentará o disminuirá en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3º. Las matrículas de las cohortes que inicien en las Cunas (Comunidades Universitarias Amigonianas) como extensiones, en programas semipresenciales y a distancia, tendrán un incremento adicional del 15% con el fin de atender gastos de viaje de docentes y administrativos.

ARTÍCULO 4º. Establecer, por concepto de matrícula semestral para los programas de pregrado presenciales, durante el año 2004, con excepción de Ingeniería de Sistemas, Teología y Filosofía y alumnos de Psicología que iniciaron estudios en el segundo semestre del año 2003.

TODOS LOS NIVELES	VALOR MATRÍCULA
Estratos 1,2 y 3	3.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2004
Estrato 4	4.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2004
Estratos 5 y 6	5.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2004
TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA tarifa única: \$585.750	
INGENIERÍA DE SISTEMAS – PSICOLOGÍA que iniciaron en el segundo semestre de 2003 pagarán como aparece a continuación:	
Estratos 1,2 y 3	\$77.346 cada crédito
Estrato 4	\$99.444 cada crédito
Estrato 5 y 6	\$121.543 cada crédito



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

PARÁGRAFO 1º. Por no conocer el S.M.M.L.V para el próximo año para las matrículas que se efectúen en diciembre de 2003 se tomará el salario actual reajustado en un 6.5%(\$353.580)

PARÁGRAFO 2º. La matrícula de los alumnos nuevos, a partir del 2º semestre de 2003, en los programas de Ingeniería de Sistemas y Comunicación Social cancelarán adicional un 20% de un S.M.M.L.V. Se tomará para el primer semestre un S.M.M.L.V del año 2003 ajustado en un 6.5%(\$353.580 el 20% será \$70.715). Si el alumno matrícula parcialmente el semestre se cobrará proporcional al número de horas (\$177) o al número de créditos (\$4.420)

PARAGRAFO 3 Los alumnos que empezaron pagando 4 S.M.M.L.V en el estrato 4, continuarán cancelando este valor.

PARÁGRAFO 4º. El valor de la matrícula de los programas presenciales aumentará o disminuirá en forma proporcional si el alumno aumenta o disminuye las horas o créditos.

ARTÍCULO 5º. Establecer por concepto de matrícula para los Postgrados que la Fundación Universitaria Luis Amigó ofrece, los siguientes valores para el año de 2004.

Costo semestre Sede y Centros Regionales:	5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo semestre Cuna:	5.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo semestre Nivelatorio Sede y Centros Regionales:	3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo Ciclos Nivelatorios Cunas:	3.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

PARÁGRAFO 1º. Los Postgrados que se realicen en los Centros Regionales y sean atendidos desde la Sede Central, tendrán un valor de matrícula idéntico al de las Cunas.

PARÁGRAFO 2º. Los Postgrados cancelarán el 100% con la matrícula. Se podrán financiar con el ICETEX, COOPERAMIGÓ, bancos y cheques posfechados con la Universidad.

PARÁGRAFO 3º. Los postgrados de la Facultad de Educación pagarán el 85% de los valores referenciados

ARTÍCULO 6º. Fijar, por concepto de derechos pecuniarios, los siguientes valores durante el año 2004, respecto de los siguientes servicios o asuntos:



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

CONCEPTO	VALOR
Formulario de Inscripción	\$4.300
Inscripción	\$45.800
Derecho de Grado Público	\$245.000
Derecho de Grado Privado	\$383.400
Validación o Suficiencia	El alumno cancelará el 80% del valor del curso. En ningún caso, inferior a \$59.000 pesos
Examen Preparatorio Facultad de Derecho	El alumno cancelará el 8% del S.M.M.L.V., cada vez que presente la prueba.
Prueba de Aptitud	\$22.800
Recuperación final y/o suplementaria	El alumno cancelará un 6% del S.M.M.L.V. por hora de acompañamiento del docente en la recuperación, mínimo dos horas (12% S.M.M.L.V.). El docente con el alumno y el decano o director del programa definirán el número total de horas del evento.
Certificado de Estudio	\$4.600 más \$1.200 por cada nivel
Constancia de Estudio	\$2.400
Certificado de Tesorería	\$2.400
Certificado de Registro del título	\$4.260
Curso Dirigido para postgrado	El 90% de un S.M.M.L.V por asignatura o curso de 30 horas o proporcional a este valor por más o menos horas.
Curso Dirigido para pregrado con excepción de Teología y Filosofía.	El alumno cancelará el valor de la matrícula normal de la asignatura o curso más un 20%.
Curso Dirigido Facultad de Teología y Filosofía.	El alumno cancelará \$4.000 por cada hora de la asignatura o curso normal más un 20%. Ej.: Asignatura de 30 horas. Cancelará \$120.000 mas el 20%= \$144.000.
Curso de Vacaciones	100% matrícula asignatura, curso, núcleo temático o área. Mínimo diez (10) alumnos.
Duplicado diploma	\$38.400
Duplicado de Acta de Grado	\$8.000
Programa de Asignatura (fotocopia valor página)	\$450
Camé o duplicado	\$13.700
Revisión Trabajo de Grado por 2ª. Vez	Horas requeridas del docente (se pagan a \$12.780 hora) más un 10%.
Paz y Salvo por reintegro o traslado de Centro Regional	\$3.850

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9

PARÁGRAFO 1º. Los eventos, arriba relacionados que se realicen en el año 2003 se cobrarán con base en la Resolución No 10 de 2003.

ARTÍCULO 7º. Cuando los pagos se realicen por medio de cheques, y estos no sean cancelados por el banco, acarreará las siguientes sanciones pecuniarias, conforme a lo prescrito en el Artículo 731 del Código del Comercio:

- a. Por no existir fondos o suficiencia de los mismos, se deberá pagar además el 20% del valor del cheque.
- b. Cuando sea por otras razones, se deberá pagar además el 5% del valor del cheque.

ARTÍCULO 8º. Esta disposición deroga lo que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil tres (2003)

EL RECTOR


Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Rectoría
FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ

EL SECRETARIO GENERAL


Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Secretaría General
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ